



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---	--

Número 272

Sábado 10 de diciembre de 1955

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 1.180

Precios máximos de venta de aceite. Mes de diciembre de 1955

Los precios máximos de venta al público de las diferentes clases de aceite durante el presente mes de diciembre, en esta capital, serán los siguientes:

Acéite de acidez igual o inferior a un grado, 14,20 pesetas litro.

Acéite de acidez desde 1 a 3 grados, inclusive, 13,35 pesetas litro.

Para los diferentes Municipios de esta provincia los precios serán: 14,15 pesetas litro y 13,30 pesetas litro para el de acidez igual o inferior a un grado y desde 1 a 3 grados, inclusive, respectivamente, incrementado con el gasto de transporte oficialmente comunicado a cada localidad en nuestro escrito de fecha 28 de febrero de 1954 y los arbitrios municipales legalmente establecidos en cada localidad; redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos y por exceso cuando sea de tres a cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Serán tenidas en cuenta las normas establecidas en la circular número 6 55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 238 del 26 de agosto de 1955.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1955.
El gobernador civil-delegado provincial.
4.494

CIRCULAR NÚMERO 1.181

Precios de venta al público de pan. Mes de diciembre de 1955

Pan familiar de flama o miga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,80 pesetas.
Id. de 500 id. 2,50 id.

Pan especial candeal

Piezas de 900 gramos, 5,35 pesetas.
Id. de 450 id., 2,80 id.
Id. de 225 id., 1,50 id.

Pan especial flama

Piezas de 900 gramos, 5,00 pesetas.
Id. de 450 id., 2,60 id.
Id. de 225 id., 1,40 id.
Id. de 135 id., 0,90 id.
Id. de 90 id., 0,60 id.
Id. de 72 id., 0,50 id.

Este pan se fabricará en formatos distintos al clasificado como pan familiar y llevará en todas las piezas las iniciales (P. E.).

Cuando los panaderos no puedan vender al público pan familiar por carecer de existencias del mismo, el precio a que ha de venderse el «Pan especial» es el siguiente:

Pieza de 900 gramos pan candeal a 4,85 pesetas.
Id. de 450 id. id. a 2,70 id.
Id. de 225 id. id. a 1,35 id.

Los industriales panaderos están obligados a tener en todos sus despachos existencias de pan familiar y cuando carezcan del mismo entregarán al públi-

co el pan especial al precio y peso del primero.

Pan familiar candeal o de miga dura

Para el pan familiar en su clase candeal o de miga dura en ambas zonas será el siguiente:

Zona urbana

Pieza de 1.000 gramos 5,35 pesetas.
Id. de 500 id. 2,80 id.

Zona rural

Pieza de 1.000 gramos 5,15 pesetas.
Id. de 500 id. 2,70 id.

En todos los establecimientos, despachos de pan y tahonas, han de figurar en lugar bien visible el cartel oficial en el que se indique la clase, peso y precio del pan de cada pieza, tanto del familiar como del especial. Serán tenidas en cuenta todas las instrucciones publicadas en la circular 5 55 de la Comisaría General, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 181, del 3-6-55.

Valladolid, 1 de diciembre de 1955.
El gobernador civil-delegado provincial.
4.493

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

DE CONCURSILLO PARA ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA Y SU INSTALACIÓN EN EL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO PROVINCIAL

Por Decreto de esta Presidencia, dado en sesión de la Comisión de Gobierno el 6 de los corrientes se acordó anunciar la celebración de concursillo para adquisición e instalación de una cámara frigorífica con destino al Instituto Psiquiátrico Provincial, mediante el coste máximo de 50.000 pesetas.

Consistirá la instalación en una cámara de carne de 2,10 x 2,10 metros de anchura y de largo y 2 metros de altura; de

otra cámara para pescado de 1,30 × 1,10 de ancho y fondo, con 2 metros de altura; y de una antecámara delante de ambas cámaras de 4,50 metros × 2 de superficie, con igual altura que las cámaras.

Se garantizará en la cámara para carne una temperatura entre 1 y 4 grados, siendo conveniente se mantengan los 3° C. para evitar la congelación de productos almacenados; y la cámara de pescados tendrá una temperatura que oscilará entre los - 1 y más 3° C., debiendo garantizarse la obtención de - 1° C.

No será necesaria la refrigeración de la antecámara cuya temperatura será regulada por equilibrio que se establezca cada vez que se abran las puertas de las cámaras.

La capacidad mínima será: de 300 kilos para carne; de 150 kilos para pescado, y 310 litros de leche.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría General de esta Excm. Diputación, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se haya publicado el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cualquier día laborable desde las diez a las catorce horas.

Los sobres en los que habrán de incluirse las proposiciones, catálogos diseños y referencias de garantía que se estimen por el licitador, serán cerrados a su satisfacción, debiendo dirigirse en la siguiente forma: «Proposición para optar al concursillo de instalación de una cámara frigorífica en el Instituto Psiquiátrico Provincial», debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con pólizas por importe de 4 75 pesetas, más un timbre provincial de 2.25.

Podrán examinarse las condiciones técnicas y las administrativas que se hallan establecidas para la celebración de este concurso, en la misma Secretaría de esta Corporación y durante las mismas horas que la admisión de proposiciones, siendo los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 9 de diciembre de 1955. El presidente, Emiliano Berzosa Recto. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., domiciliado en... calle de..., número..., enterado de las condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición e instalación de una cámara frigorífica en el Instituto Psiquiátrico Provincial, cuyo concurso se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 10 de diciembre de 1955, ofrece realizar la instalación completa con arreglo a las característi-

cas técnicas exigidas, por la cantidad de ... tantas pesetas en letra).

Valladolid, ... de diciembre de 1955.

(Firma y rúbrica)

4.501

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de la cobranza del «Canon de Riegos» a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del «Canon de Riego» correspondiente a la campaña de 1955, a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas.

Dicha cobranza dará comienzo el día 16 del actual mes de diciembre, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Tordesillas, día 16 de diciembre.

Villamarciel, día 16 de diciembre.

San Miguel del Pino, día 16 de diciembre.

Torrecilla de la Abadesa, día 17 de diciembre.

La recaudación del término de Tordesillas se efectuará en Tordesillas, calle Arcipreste J. González, número 4 (oficinas del Canal de Tordesillas).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 1 de diciembre de 1955.

El ingeniero director, Juan B. Varela.

4.414

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, aprobó la nueva Ordenanza reguladora del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y sobre velocípedos y las nuevas tarifas de la Ordenanza número 46 para el próximo año 1956, los que se encuentran expuestos al público en este excelentísimo Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones de los interesados legítimos.

Valladolid, 9 de diciembre de 1955. El alcalde, José G. Regueral y de Jove.

4.499

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1956, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1956, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 7 de diciembre de 1955. El alcalde, José G. Regueral y de Jove.

4.500

Aguilar de Campos

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón y listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada de este término municipal, para el próximo año de 1956.

Aguilar de Campos, 12 de noviembre de 1955.—El alcalde, (ilegible).

4.095—2 475

Matapozuelos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se halla expuesto al público, la aprobación por el pleno, con el quórum legal, del proyecto de línea eléctrica y centro de transformación, para el abastecimiento público de agua a esta localidad, durante cuyo plazo pueden presentar cuantas reclamaciones contra el mismo crean pertinentes.

Matapozuelos, 3 de diciembre de 1955. El alcalde, Clemente Ruiz.

4 427—2.476

Renedo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determinan los artículos 682 y 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Renedo de Esgueva, 4 de noviembre de 1955.—El alcalde, José María García.

3.938—2.477

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Fernando Sloker la Rosa, que tuvo su domicilio en esta capital, calle 18 de Julio número 42, titular de «Industrias Ferro», hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario número 359 de 1955, que sobre quebrantamiento de depósito se sigue, apercibido, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario, Luis Riera.

4.202

OLMEDO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Olmedo (Valladolid), se sigue juicio ejecutivo número 36 de 1955, a instancia del procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, en representación de doña Leonor San José Rodríguez, contra don Luis Fadrique Martínez, vecino de Valdestillas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca rústica, propiedad del ejecutado:

«Un pinar en término de Villalba de Adaja, al pago de Fuente Carnero, de 113 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con majuelo de Catalina de Rueda; Sur y Oeste, con tierra y pinar de Valentín Arévalo, y Este, con majuelo de Wenceslao Alonso Coca».

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al en que la publicación tenga lugar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, previniendo a los licitadores que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a reclamar ninguno otro y que dicha finca está libre de cargas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma. Y no se admitirán posturas que no cubran los gastos de las partes del tipo de tasación.

Dado en Olmedo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, José Morán del Casero.

4.334—2.478

OLMEDO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido habido Cipriano Corporales Fresnadillo, procesado en sumario 43 de 1954 de este juzgado, por robo, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas de fecha diez de los corrientes relativas al mismo procesado y sumario.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y miembros de la Policía judicial.

Olmedo, 16 de noviembre de 1955.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, José Morán del Casero.

4.247

OLMEDO

CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido, en providencia de fecha de hoy y en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 48 de 1954, por el delito de muerte, contra el procesado Julián Velasco Velasco, se cita por medio de la presente a Ivonne Formage, al parecer súbdito francés, para que el día dieciséis de diciembre, a las diez y media, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, a fin de asistir al juicio oral de la causa anteriormente indicada, como testigo.

Y para que la citación se lleve a efecto, extiendo la presente en Olmedo, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, José Morán.

4.271

SAN SEBASTIÁN

REQUISITORIA

Manuel Martí Gil, natural de Barcelona, nacido el día 10 de octubre de 1884, hijo de Vicente y María, con domicilio

en Barcelona, Conde de Asalto, 22. A hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, San Sebastián, al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación que le ha sido decretada en el sumario número 7 de 1955, que se instruye contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho encartado quien, de ser habido, será ingresado en prisión.

Dado en San Sebastián, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).

4.296

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 115 55 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Josefa Jiménez Barrul, siendo denunciante Regina González Ruiz; ambas de las circunstancias que constan en autos, por supuesta sustracción; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Josefa Jiménez Barrul de la falta de hurto que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada referida que se encuentra en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, remitiéndose al efecto al excelentísimo señor gobernador civil de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para

que sirva de notificación a Josefa Jiménez Barrul, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

3.570

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 470 de 1955, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciada, Amparo Hernández Escudero, por malos tratos a la denunciante Elvira Jiménez Manzano; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Amparo Hernández Escudero de la falta de malos tratos que se la imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la expresada denunciada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

3.790

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 610 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Salustiano Jiménez Antón, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verifi-

carlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.321

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 325 de 1955, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Miguel Miguel, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.323

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 527 de 1955, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel Gutiérrez Guijarro y Julio González Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la cele-

bración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.320

MEDINA DEL CAMPO

Don Elías Sánchez Martín, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 132 de 1955, seguido por denuncia de Enriqueta Hernández Martín, contra Eusebia Hernández Mangas, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Medina del Campo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eusebia Hernández Mangas, como autora de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la denunciada Eusebia Hernández Mangas, por el «Boletín Oficial» de esta provincia, por hallarse en ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe.—Elías Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a referida denunciada Eusebia Hernández Mangas expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez comarcal, en Medina del Campo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Elías Sánchez.

3.794